



UNIÓN ARGENTINA DE RUGBY

Dardo Rocha 2950 | B1640FTR
Martínez, Prov. de Buenos Aires
República Argentina
+54 11 4898 8500
uarugby@uar.com.ar
uar.com.ar

Buenos Aires, 4 de mayo 2020.

Señores
Uniones Provinciales

Ref.: 012-2020 – Uso Obligatorio de Tarjeta Electrónica de partido.

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de recordarles el uso obligatorio de la Tarjeta Electrónica de Partido (TEP) en todo partido oficial que se juegue en nuestro País, siendo responsabilidad de la unión provincial correspondiente el cumplimiento de esta normativa.

Asimismo, les indicamos que, según lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Solidario, no están cubiertos por el mismo aquellos partidos que no hayan hecho correcto uso de la TEP.

Además de los partidos de los campeonatos de todas las divisiones, de todas las categorías y de todos los niveles, están comprendidos en esta normativa los partidos o torneos amistosos, preparatorios, los torneos de Juego Reducido (Ten, Seven, XRugby y similares) y los Torneos de tiempo reducido en cualquiera de sus formas.

Sin otro particular, les saluda atentamente

UNION ARGENTINA DE RUGBY

NESTOR GALAN
RUGBY SEGURO